



PROCURADURÍA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RAZÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS ONCE HORAS DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, LA SUSCRITA ACTUARIA JUDICIAL LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PADILLA, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO 602/2019-II, ME CONSTITUI EN LEGAL Y DEBIDA FORMA EN EL DOMICILIO UBICADO EN DOCTOR LAVISTA NÚMERO 119, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN ESTA CIUDAD, ENTREVISTÁNDOME CON MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MORALES, MINISTERIO PÚBLICO POLIVALENTE, QUIEN ME INFORMÓ QUE NO PUEDE RECIBIR EL OFICIO 20830/2019, DIRIGIDO A LA AUTORIDAD DENOMINADA COMO: "GRUPO ESPECIAL DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA MAL DENOMINADO Y NO EXISTE COMO TAL EN EL ORGANIGRAMA DE ESA DEPENDENCIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PADILLA